



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 015 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

EJE SOCIAL

VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h17, del 22 de noviembre de 2019, conforme la convocatoria No. 015 del mismo año, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, la sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, presidida por la concejala Gissela Chalá Reinoso.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Gissela Chalá Reinoso y Mónica Sandoval, de conformidad con el siguiente detalle:

| REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN | | |
|---|-----------------|----------------|
| INTEGRANTE COMISIÓN | PRESENTE | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | |
| Mónica Sandoval | 1 | |
| Blanca Paucar | | 1 |
| TOTAL | 2 | 1 |

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Nila Chávez y Javier Madera, funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social; Lucía Balcázar, delegada de Procuraduría Metropolitana; Sebastian Nader, asesor del despacho de la concejala Soledad Benítez; y, Bernabeth Vega, asesora del despacho de la concejala Mónica Sandoval.

Asisten como invitados los Concejales Soledad Benítez y Luis Reina.

Paúl Carvajal, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día, mismo que se detalla a continuación:

1. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:
 - Acta de la sesión ordinaria del 05 de agosto del 2019
 - Acta de la sesión extraordinaria del 12 de agosto del 2019
 - Acta de la sesión ordinaria del 19 de agosto del 2019
 - Acta de la sesión ordinaria del 02 de septiembre del 2019

2. Conocimiento de las postulaciones al Premio “Dolores Veintimilla de Galindo”, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 001-2019 del Código Municipal, Artículo II.3.76; y resolución al respecto.
3. Conocimiento de las postulaciones al “Premio Brabomalo” para la Comunidad LGBTI, establecido en el Artículo II.3.77 del Código Municipal mediante Ordenanza 001-2019, y resolución al respecto.
4. Conocimiento de la iniciativa del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE IMPULSA, PROMUEVE E INCORPORA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; y resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; solicita verificar la presencia de los funcionarios convocados.

Secretaría de Comisión; procede con lo solicitado y evidencia que la Secretaría de Comunicación no ha asistido.

Concejala Mónica Sandoval; mociona que se realice llamado de atención al funcionario.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; solicita tomar votación de la moción presentada con la siguiente votación:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------------|----------------|------------------|-------------------|------------------|----------------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | | | | |
| Mónica Sandoval | 1 | | | | |
| Blanca Paucar | | | | | 1 |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 |

Realizar un llamado de atención al Secretario de Comunicación, al no encontrarse presente en la sesión pese a ser convocado con la anticipación correspondiente y la funcionaria delegada no contar con documento oficial de representación que lo sustente.

1. **Primer Punto del orden del día:** Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:
 - Acta de la sesión ordinaria del 05 de agosto del 2019

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, consulta si existen observaciones al acta y solicita tomar votación, con el siguiente resultado:



| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------|----------|-----------|------------|-----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | | | | |
| Mónica Sandoval | 1 | | | | |
| Blanca Paucar | | | | | 1 |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 |

El acta en mención es aprobada sin observaciones.

- Acta de la sesión extraordinaria del 12 de agosto del 2019

El acta no es aprobada por no encontrarse todos sus integrantes.

- Acta de la sesión ordinaria del 19 de agosto del 2019.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, consulta si existen observaciones al acta y solicita tomar votación, con el siguiente resultado:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------|----------|-----------|------------|-----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | | | | |
| Mónica Sandoval | 1 | | | | |
| Blanca Paucar | | | | | 1 |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 |

El acta en mención es aprobada sin observaciones.

- Acta de la sesión ordinaria del 02 de septiembre del 2019

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, consulta si existen observaciones al acta y solicita tomar votación, con el siguiente resultado:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------|----------|-----------|------------|-----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | | | | |
| Mónica Sandoval | 1 | | | | |
| Blanca Paucar | | | | | 1 |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 |

El acta en mención es aprobada sin observaciones.

Segundo Punto del orden del día: Conocimiento de las postulaciones al Premio “Dolores Veintimilla de Galindo”, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 001-2019 del Código Municipal, Artículo II.3.76; y resolución al respecto.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, realiza introducción cronológica.

Concejala Mónica Sandoval; menciona que no se debe hablar de postulación ya que es un premio. Ejemplifica casos de posibles candidatos y comenta que se está siendo muy exigido en evaluación, para lo cual sugiere suspender.

Javier Madera, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social; aclara que no hay sustento para analizar de manera distinta.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, indica que posteriormente se realizará una mesa de trabajo para revisión del tema.

Tercer Punto del orden del día: Conocimiento de las postulaciones al “Premio Brabomalo” para la Comunidad LGBTI, establecido en el Artículo II.3.77 del Código Municipal mediante Ordenanza 001-2019, y resolución al respecto.

Javier Madera, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social; explica sobre el proceso y manifiesta que no han existido postulantes y en vista de la situación recomienda ampliar el plazo.

Delegada de la Secretaría de Comunicación; expone el proceso de difusión que se dio al tema.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; manifiesta que es necesario un informe detallado sobre el tema, para lo cual mociona que se entregue dicho informe a la brevedad. Comenta además que se está esperando la respuesta sobre el nombre del premio.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, solicita tomar votación, con el siguiente resultado:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------------|----------------|------------------|-------------------|------------------|----------------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | | | | |
| Mónica Sandoval | 1 | | | | |
| Blanca Paucar | | | | | 1 |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 |

Solicitar que se remita, inmediatamente, el informe sobre la difusión realizada por la Secretaría de Comunicación así como el impacto ocasionado en medios sobre el mencionado premio.



Concejala Mónica Sandoval; mociona que se acoja la recomendación de ampliación de plazo y se informe lo realizado por Comunicación de manera inmediata.

Javier Madera, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social; solicita apoyo de la Secretaría de Comunicación para reiniciar difusión y menciona que existe división en el Consejo Consultivo, para lo cual se debe dar fortaleza en todo el tema.

Concejala Luis Reina; indica que es un tema sensible y se evidencia que no hay esfuerzo por cambiar, por tanto solicita que al pasar a Concejo llegue con los elementos para constancia de lo actuado.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá, consulta si existen observaciones al acta y solicita tomar votación, con el siguiente resultado:

| REGISTRO DE VOTACIÓN | | | | | |
|-----------------------|----------|-----------|------------|-----------|----------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | EN BLANCO | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | | | | |
| Mónica Sandoval | 1 | | | | |
| Blanca Paucar | | | | | 1 |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 |

Acoger la recomendación de la Secretaría de Inclusión Social, descrita en el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2019-0109, esto es ampliar la convocatoria para el mencionado premio hasta el día jueves 28 de noviembre de 2019 hasta las 14h00.

Cuarto Punto del orden del día: Conocimiento de la iniciativa del "PROYECTO DE ORDENANZA QUE IMPULSA, PROMUEVE E INCORPORA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y resolución al respecto.

Concejala Soledad Benítez; manifiesta que el proyecto lo presentan como bloque.

Concejala Luis Reina; resalta el trabajo para la presentación de la iniciativa y manifiesta que existen estadísticas negativas, además el buen vivir debe manifestarse con equidad de género.

Concejala Soledad Benítez; indica que la equidad es muy importante y cambiará la ciudad, la construcción ha costado bastante tiempo, para lo cual se tienen los registros de socialización. Manifiesta que la iniciativa cumple con el procedimiento parlamentario y explica cualidades del proyecto normativo, el cual no fue trabajado desde el escritorio y se deben apresurar los tiempos para aprobación.

(Presentación se adjunta como anexo 1)

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá; comenta que debe ser analizado con el Consejo Consultivo de Mujeres y sobre todo hay que recabar más aporte de diversos actores.

Concejala Mónica Sandoval, se complace con la presentación de la iniciativa y resalta que es el primer proyecto con indicadores.

Concejal Luis Reina; señala que hay que poner en práctica los principios para ser democráticos y destaca que si hay mayor participación será un éxito.

Los miembros presentes de la Comisión analizan lo expuesto y dan por conocido el la iniciativa.

La presidenta de la Comisión, concejala Gissela Chalá sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión, siendo las 11h33.


| REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN | | |
|--|-----------------|----------------|
| INTEGRANTES COMISIÓN | PRESENTE | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | |
| Mónica Sandoval | 1 | |
| Blanca Paucar | | 1 |
| TOTAL | 2 | 1 |

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (e).

| REGISTRO DE ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN | | |
|--|-----------------|----------------|
| INTEGRANTE COMISIÓN | PRESENTE | AUSENTE |
| Gissela Chalá Reinoso | 1 | |
| Mónica Sandoval | 1 | |
| Blanca Paucar | | 1 |
| | 2 | 1 |

Sra. Gissela Chalá Reinoso
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
 DE IGUALDAD, GÉNERO
 E INCLUSIÓN SOCIAL**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO (E)**

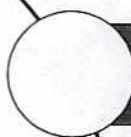
| Acción: | Responsable: | Unidad: | Fecha: | Sumilla: |
|----------------|---------------|---------|------------|---|
| Elaborado por: | Paúl Carvajal | GC | 2019-12-20 |  |
| Revisado por: | Samuel Byun | CGC | 2019-12-20 | |

ANEXO 1

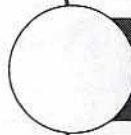
PROYECTO DE ORDENANZA QUE IMPULSA, PROMUEVE E INCORPORA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presentado por el bloque de concejales del Movimiento Fuerza Compromiso Social por la Revolución Ciudadana

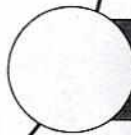
ANTECEDENTES



La estrategia de *Transversalización del Enfoque de Género* se utiliza para modificar la organización y gestión del sector público, en este caso para las políticas municipales y, de este modo, incorporar criterios de equidad de género en todo el proceso de desarrollo de políticas.



La instalación del enfoque de género permite, visibilizar brechas de género, generar procesos de análisis de las diferencias; instalar la necesidad de diseñar políticas públicas, rediseñar los programas incorporando especificidades de género.



La transversalización debe combinar competencias relativas al enfoque de género, pero también competencias de gestión que le permitan identificar procesos y ámbitos generales, no sólo asociados a bienes y servicios.

OBJETIVO

"Transversalizar el enfoque de género en el diseño, elaboración e implementación participativa de políticas, planes, programas y proyectos de gestión, desarrollo y ordenamiento en el MDMQ; que considere la interseccionalidad, la vinculación a la planificación integral de la municipalidad, en el marco de sus diferentes componentes, para garantizar la igualdad real, igualdad de oportunidades y no discriminación en razón del género."

PRINCIPIOS RECTORES

"Se aplicarán los principios de igualdad y no discriminación, participación social, solidaridad, interculturalidad, intergeneracional, aplicación de principios de derechos humanos y el respeto a la autonomía de los sujetos sociales, en especial de las mujeres en tanto sujetos individuales y colectivos."

Plan Estratégico de Transversalización de Género en la Gestión, Desarrollo y Ordenamiento Territorial

La Secretaría de Planificación tiene la responsabilidad de elaborar de forma anual el Plan Estratégico de Transversalización de Género en las Políticas Municipales que deberán considerar planes, programas y proyectos, responsables, recursos y plazos que garanticen el cumplimiento del objetivo de la presente ordenanza.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA

Incluir el enfoque de igualdad de género en los sistemas de gestión municipal: definir estrategias que consideren las necesidades específicas respecto a la igualdad de género en todos los planes estratégicos municipales y desagregar los indicadores, implementar sistemas de seguimiento y evaluación del presupuesto destinado a la igualdad de género, determinar las variables y modificar los sistemas informáticos que utiliza el DMQ en el manejo de su información para asegurar el flujo de información que permita el control de la transversalización.

Institucionalizar el enfoque de igualdad de género en la gestión del Talento Humano: elaborar e implementar la normativa interna que consolide la política de igualdad de género en las contrataciones, crear procesos de educación en igualdad de género dirigidos al personal y sus contratistas, difundir las acciones emprendidas por la DMQ en igualdad de género.

Proporcionar servicios a la población desde un enfoque de igualdad de género: trabajar con colectivos de mujeres y de género, diseñar protocolos para atención de usuarios y usuarias, realizar procesos educativos en igualdad de género dirigidos a personas servidoras públicas y a la población en general, prever un porcentaje de acciones de cada dependencia municipal que aporten a la igualdad de género.

INDICADORES MÍNIMO CUMPLIMIENTO

- Índice de percepción del enfoque de género: se refiere al conocimiento que tienen las y los servidores del MDMQ sobre el enfoque de igualdad de género. Es indicador deberá ser mayor al 70% con un crecimiento de 10 puntos porcentuales de forma anual.
- Porcentaje de servidores/ as mujeres/ hombres del MDMQ sensibilizadas/ capacitadas/ os en enfoque de igualdad de género. Este indicador deberá ser mayor al 10% con un incremento de 10 puntos porcentuales de forma anual.
- Índice de género en cargos de libre remoción. Como mínimo, en el MDMQ el 51% de los funcionarios de libre remoción deben ser mujeres.
- 100% de las vacancias y nuevas incorporaciones de agentes civiles de tránsito serán cubiertas con mujeres.
- 100% de las vacancias y nuevas incorporaciones de agentes de control del espacio público serán cubiertas con mujeres.
- 100% de las vacancias y nuevas incorporaciones de los conductores del transporte público serán cubiertas con mujeres.
- Participación porcentual diferenciada por género que conforman el talento humano del MDMQ. Este indicador deberá ser mayor al 47% para el año siguiente de la aprobación de la presente ordenanza y deberá llegar al 50% en un máximo de 3 años.
- Número de sistemas informáticos que desagregan la información con enfoque de igualdad de género. Deberán ser mayor al 50%, llegando al 100% en un plazo máximo de 3 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.
- Número de protocolos elaborados e implementados que permitan transversalizar el enfoque de igualdad de género en los macro procesos de talento humano. Este indicador deberá ser de 10 protocolos mínimos por año.
- Número de normas internas que consolidan la política de género. No menor a 5 por año.
- Número de protocolos de atención a usuarias y usuarios del MDMQ que incluyen directrices con enfoque de igualdad de género y reconocimiento de las necesidades diferenciadas de hombres, mujeres y personas de diversa identidad. No menor a 5 por año.

TRANSITORIAS

- La Secretaría de Planificación presentará el Plan Estratégico de Transversalización de Género en las Políticas Municipales en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.
- La Administración General a través de la entidad responsable presentará a partir del 2020 el presupuesto que incluya la aplicación del catálogo con enfoque de género, en sus políticas, planes y proyectos.
- El Instituto de la Ciudad realizará un levantamiento estadístico en un plazo no mayor a los 60 días a partir de la aprobación de la presente ordenanza.
- En un plazo de 90 días la Secretaría de Planificación presentará un cronograma y currículo de capacitación con enfoque de género para los funcionarios/ as y servidores/ as municipales a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.
- La Secretaría de Planificación presentará la metodología para la implementación de la política en un plazo de 60 días.